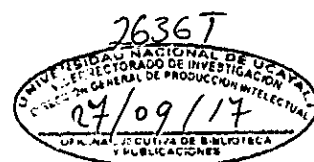
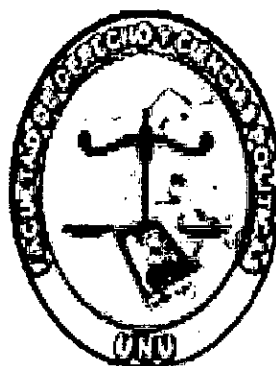


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**“SISTEMA PENITENCIARIO E INCUMPLIMIENTO  
DE LOS OBJETIVOS DEL RÉGIMEN  
PENITENCIARIO EN EL PENAL DE PUCALLPA,  
2016”.**

**PRESENTADO POR:  
BACH. ANGELA GIANINA RIOS MOISES.  
BACH. BRYAN ENRIQUE APAGUEÑO REATEGUI.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**ASESORA: DRA. GLORIA GONZALES SANTOS.**

**UCAYALI – PERÚ  
2017**

## RESUMEN

Una gran polémica acerca del Sistema Penitenciario que se plasma realmente en nuestro país se ha desarrollado a lo largo de los últimos años, toda vez que la finalidad de la pena no viene cumpliéndose a cabalidad, existiendo un gran índice de reincidencia delictiva y aumento de la inseguridad ciudadana.

Ante ello, debe considerarse que la finalidad de la pena es la reinserción social del acusado; esto es, la pena es *preventiva, protectora y resocializadora*, ello en concordancia con lo establecido por la Constitución Política del Perú, en su artículo 139° inciso 22) que literalmente señala que el régimen penitenciario tiene por objeto la *reeducación, rehabilitación y reincorporación* del penado a la sociedad, en condiciones que permitan que éste no vuelva a cometer nuevos hechos delictivos.

Por este motivo la pena persigue el aislamiento de la persona que cometió un hecho delictivo, de la sociedad por el lapso que dure la condena, esto implica quitarle su efectiva libertad personal ambulatoria (es decir, su libertad para desplazarse por donde desee) y quitarle o restringirle sus derechos personales, a efectos de darle el tratamiento penitenciario correspondiente para lograr su verdadera reeducación, rehabilitación y reincorporación a la sociedad, posteriormente.

Sin embargo, se advierte que existen factores que determinan que el Sistema Penitenciario que se plasma realmente, no pueda cumplir de manera óptima sus metas ni cumplir con la función preventiva, protectora y resocializadora ya indicada.

La legislación de la materia contenida en el Código de Ejecución Penal del 02 de agosto de 1991 y su Reglamento del 11 de setiembre de 2003, no se está aplicando concretamente en el Penal de Pucallpa y difiere de la realidad; agudizando la problemática, sobre todo en relación al cumplimiento de los objetivos del régimen penitenciario.

En tal sentido, en la búsqueda de coadyuvar en la solución de este problema, a través de la presente tesis denominada **“Sistema Penitenciario e incumplimiento de los objetivos del régimen penitenciario en el Penal de Pucallpa, 2016”** se pretende determinar el nivel de incidencia del sistema penitenciario en el incumplimiento de los objetivos del régimen penitenciario en el Penal de Pucallpa, 2016.

El presente trabajo de investigación obedece a un deseo intrínseco por esclarecer la problemática vigente, teniendo en cuenta el rol protagónico del Estado como titular del poder punitivo, esto es la facultad de sancionar los delitos e imponer las penas respectivas, las mismas que en la realidad no buscan castigar al delincuente, ni destruirlo física y/o moralmente, sino tienen como finalidad, en última instancia, la reincorporación del sujeto que cometió un hecho delictivo, al seno de la sociedad.

La población de la presente investigación correspondió a los abogados con competencia en el área penal y penitenciaria, las personas que reciben el tratamiento penitenciario en el Penal de Pucallpa y las personas encargadas de la ejecución de los programas y servicios del tratamiento penitenciario en el Penal de Pucallpa, por ser ellos conocedores de los problemas que se suscitan dentro del sistema penitenciario con relación al cumplimiento de los objetivos del régimen penitenciario.

La muestra de la presente investigación estuvo constituida por veinte abogados de la ciudad de Pucallpa con competencia en el área penal y penitenciario, cuatrocientas personas que reciben el tratamiento penitenciario en el Penal de Pucallpa, y dieciséis personas encargadas de la ejecución de los programas y servicios del tratamiento penitenciario en el Penal de Pucallpa.

Al finalizar el presente trabajo de investigación, arribamos a la conclusión de que **el nivel de incidencia del sistema penitenciario en el incumplimiento de los objetivos del régimen penitenciario es alto, en el Penal de Pucallpa, 2016**; ello a consecuencia del bajo nivel de conocimiento, promoción y aplicación concreta del marco normativo del sistema penitenciario, el bajo nivel de idoneidad de la infraestructura para la ejecución de los programas y servicios, el bajo nivel de seguridad en la infraestructura para las personas que lo habitan, el alto nivel de hacinamiento, el bajo nivel de calidad de los programas y servicios, el bajo nivel de contratación de profesionales idóneos y suficientes para la ejecución de estos, el bajo nivel de presupuesto, el bajo nivel de capacitación y experiencia del personal administrativo añadido al alto nivel de corrupción; que conlleva en su conjunto, al incumplimiento de los objetivos de los diferentes programas y servicios del tratamiento penitenciario que se ejecutan en el Penal de Pucallpa; comprobándose así que el Sistema Penitenciario, que se plasma realmente, no cumple los objetivos del régimen penitenciario, establecidos en la Constitución Política del Perú.